

Ángel Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cavallos N° 18-34 y Mera

2015	18	01	08	P
------	----	----	----	---

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA Y ESPOSO A FAVOR DE ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR Y OTROS

\$ 3.00

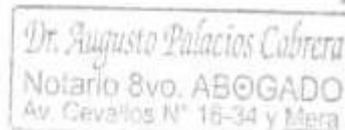
Se dio una copia



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de Abril del año dos mil Quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, comparecen por una

parte, como CEDENTES: la señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803335866 y el señor SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía número 050262074-3, *casados entre sí* y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR, portador de la cédula de ciudadanía número 1802475960; PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA, portador de la cédula de ciudadanía número 1802455400; ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 1600186892, así mismo por sus propios derechos.- Todos los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas que se hallan a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones (derechos y acciones) de la

Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de participaciones (derechos y acciones), por una parte, como CEDENTES: la señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA con cedula de identidad No.1803335866 y el señor SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO con cedula de identidad No. 050262074-3, *casados entre si* y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802475960; PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA con cedula de ciudadanía No. 1802455400; ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL con cedula de ciudadanía No. 1600186892, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de CUATROSCIENTOS DOLARES, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil catorce, ante el Notaria Quinta del Cantón Ambato, Doctora Mónica Armas Meléndez, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número ciento cuarenta y dos (142) del diecisiete de abril de dos mil catorce.- b).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día veinte y ocho de marzo de dos mil quince, con el voto unánime del total del capital social y pagado, autorizó la CESIÓN del cero punto setecientos setenta y nueve por ciento (0.779%) de participaciones esto es TRES PARTICIPACIONES (3) de un dólar



cada una, que posee la señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA*, de las TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (385) participaciones en total que posee en el listado de socios y accionistas, cede a favor de los señores: **ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR**, UNA (1) participación; **PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA** , UNA (1) participación; **ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL** , UNA (1) participación, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor del señor **ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR**, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía, así mismo la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor de la señora **PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA**, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía; así mismo la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor del señor **ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL** , con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía; y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En virtud de la presente escritura de CESION, la cedente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor



SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO, en adelante nada tendrán que ver o reclamar.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar cada una, en total tres (3); suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción. Los CEDENTES manifiestan que sobre las participaciones (derechos y acciones) materia de la presente CESION, no existe gravamen de naturaleza alguna y en caso de existir se someterá al saneamiento de Ley.-QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la presente escritura de cesión y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social y renuncia de sus derechos preferentes, que autoriza al socio compareciente para que ceda el cero punto setecientos setenta y nueve por ciento (0.779%) de participaciones del total de las participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios en este contrato.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes

Dr. Augusto Palacios Cabrera
 Notario Bvo. ABOGADO
 Av. Cervantes N° 18-34 y Mera

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por él Abogado Fabián V. Velasco C.- Abogado.- Matriculado en el Foro Abogados de Tungurahua, con el número 18-2007-92; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



Paulina Tirado Ortiz
 TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA

c.c. 1803335266

Oscar Villamarín
 SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO

c.c. OSO 26 20743

Edwin Escobar
 ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR

c.c. 180247596-0

Silvia Paredes Jaramillo
 PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA

c.c. 1802455400

Anibal Ushiña Rojano
 ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL

c.c. 160018689-2

Angel Palacios Cabrera
 EL NOTARIO DR. ANGEL

AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO.-



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cavallos N° 16-34 y Mara



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO²⁹⁷⁷

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



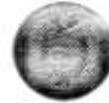
ZON.- Con fecha 15 de Abril del año 2.015, tomo nota al margen de la escritura Matriz, número 2004, constante a fojas 13.196, de fecha veinticinco de Marzo de dos mil catorce, celebrada en ésta Notaría; el hecho de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgado por Paulina Tirado y Oscar Semblantes, a favor de los señores Edwin Escobar, Silvia Paredes, y, Segundo Rojano, celebrada ante el Notario Octavo del cantón Ambato, a cargo del Doctor Ángel Palacios, de fecha 13 de Abril del año 2.015.- Doy fe.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802475960	ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR	Ambato	CESIONARIO	Casado
1600186892	ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL	Ambato	CESIONARIO	Casado
1803335866	TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA	Pangua	CEDENTE	Casado
0502620743	SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO	Latacunga	CEDENTE	Casado
1802455400	PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3,00

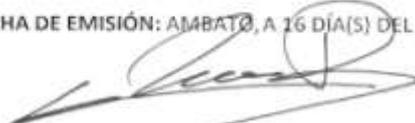
5. DATOS ADICIONALES:



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C. CARACOL LO



Ambato, Marzo 19 de 2015

CONVOCATORIA

Llamamiento a los socios de la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., a la junta extraordinaria a realizarse en la sede de la compañía ubicada en las calles Acosta Solís y Oscar Efrén Reyes, el día sábado 28 de marzo del presente año, a las 19h00 pm.

Los asuntos a tratarse serán los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

5. **Instalación de la sesión.**
6. **Propuesta de venta del 0.773% de las acciones y derechos (3 acciones) por parte del socio señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA***
7. **Lectura Oficios.**
8. **Lectura y aprobación del acta.**

Por la gentil atención que se sirvan dar a la presente, me despido
Atentamente,




DIEGO FERNANDO ALDAS ORTIZ
GERENTE

ACTA (2)
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Ambato a los 28 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 19H00, en la sede de la compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. Domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en la calles Acosta Solís y Oscar Efrén Reyes, se instala la sesión extraordinaria, se reúnen en calidad de socios las siguientes personas: *LOJA LOPEZ ELSA ROBERTINA con cedula de identidad No. 1706079769, TIRADO LOJA GABRIELA ALEJANDRA con cedula de identidad No. 1804275731, TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA con cedula de identidad No. 1803335866, VILLAMARIN TAPIA NELLY MARGOTH con cedula de identidad No. 0501259501, TIRADO RAMIREZ FRANCISCO FABIAN con cedula de identidad No. 0500940283; SAA VILLEGAS JAIME BLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802502433; ARCOS VACA LUIS RAUL con cedula de ciudadanía No. 1801835040; todos los socios prenombrados son de nacionalidad ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, se indica y se lee la forma de señalamiento de esta junta general que fue emitida por oficio entregado personalmente a cada uno de los socios. Los comparecientes convienen a celebrar libre y voluntariamente esta sesión extraordinaria con el carácter de Universal, conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, la sesión se instala con el siguiente orden del día:*



- 1. Instalación de la sesión.**
- 2. Propuesta de venta del 0.779% de las acciones y derechos (3 acciones) por parte de la socia señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**
- 3. Lectura Oficios.**
- 4. Lectura y aprobación del acta.**

PRIMERO.- Con todos los socios presentes se procede con la instalación de la sesión;

SEGUNDO.- Se da lectura a la propuesta de venta del **0.779%** de las acciones y derechos de la **señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA** con cedula de ciudadanía No. **1803335866**, esto es tres (3) de trescientas ochenta y cinco (385) participaciones que le corresponden, de acuerdo al listado de acciones y accionistas. A lo cual los señores socios mencionan que no desean adquirir dichas participaciones, es decir renuncian al derecho preferente según lo estipulado en el Art. 114 lit. f, de la Ley de Compañías, por lo cual se procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.-

TERCERO.- Se da lectura al oficio presentado por parte del señor ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802475960, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**, y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que se transfiera UNA (1) participación a favor del señor ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR, quedando este plenamente aceptado; siguiente; se da lectura al oficio presentado por parte del señor ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL con cedula de ciudadanía No. 1600186892, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Ambato, donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**, y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que se transfiera UNA (1) participación a favor del señor ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL quedando este plenamente aceptado; se prosigue y se da lectura al oficio presentado por parte de la señora PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA con cedula de ciudadanía No. 1802455400, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Ambato, donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA** y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que

se transfiera UNA (1) participación a favor de la señora PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA quedando está plenamente aceptada; Se indica la venta del 0.779% de las participaciones, esto es TRES (3) de las TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) pertenecientes a la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**;

CUARTO.- Se prosigue y luego de ser leída nuevamente esta acta, se da por aprobada y aceptada en su totalidad.

Siendo las 20H00 se da por terminada la sesión extraordinaria de la compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., para lo cual certifican:



GERENTE GENERAL

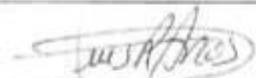
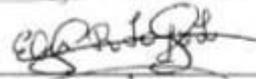
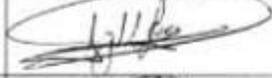
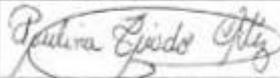


PRESIDENTE

NÓMINA DE SOCIOS ASISTENTES

"GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA."



1	ARCOS VACA LUIS RAUL	
2	LOJA LOPEZ ELSA ROBERTINA	
3	SAA VILLEGAS JAIME BLADIMIR	
4	TIRADO LOJA GABRIELA ALEJANDRA	
5	TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA	
6	TIRADO RAMIREZ FRANCISCO	
7	VILLAMARIN TAPIA NELLY MARGOTH	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA
 CIUDADANIA No. 160018689-E
 ROJANO USHITA SEGUNDO ANIBAL
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 00 DICIEMBRE 1964
 DNI 004- 0070 00545 H
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1964



Segundo Anibal Ushita

ECUATORIANA***** V.31348022
 CAJON MARIA MERCEDES CULMANTA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 SEGUNDO ROJANO
 MARIA ASUNCIÓN USHITA
 AMBATO 12/04/2010
 12/04/2022
 REN 2604990



Segundo Anibal Ushita

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014
016
 016 - 0075 1600186892
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROJANO USHITA SEGUNDO ANIBAL
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA GRUPO COMUNAL 9
 PILLARO PILLARO 8
 CANTON PARROQUIA 20NA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Segundo Anibal Ushita



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180247596-0

ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
(4° NOVEMBRE 1970)

001-0111 00111 M
TUNGURAHUA, AMBATO
HUACHI GRANDE 1970

Expulso

Grupo Civil

ECUATORIANA***** V1343V1221

CASADO BLANCA HERMINIA PARRA SOLIS
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

DEFENSO ESCOBAR
MARIANA DE JESUS ESPINOZA
AMBATO 21/05/2010

21/05/2022
FORMA DE VOTO

REN 2869593

Edwin Escobar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0107 1802475960
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 180245540-0

APellidos PARENTES
PAREDES JARAMILLO
SILVIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1872-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAI ME BLADIMIR
SAA VILEDAS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / FORMACION COMERCIANTE V1333V3142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO MANZANO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO
2011-02-10

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-10

Silvia Lorena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

035 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0170 1802455400
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ángel Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cavallos N° 18-34 y Mera

2015	18	01	08	P
------	----	----	----	---

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA Y ESPOSO A FAVOR DE ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR Y OTROS

\$ 3.00

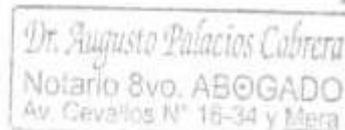
Se dio una copia



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de Abril del año dos mil Quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, comparecen por una

parte, como CEDENTES: la señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803335866 y el señor SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía número 050262074-3, *casados entre sí* y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR, portador de la cédula de ciudadanía número 1802475960; PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA, portador de la cédula de ciudadanía número 1802455400; ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 1600186892, así mismo por sus propios derechos.- Todos los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas que se hallan a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones (derechos y acciones) de la

Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de participaciones (derechos y acciones), por una parte, como CEDENTES: la señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA con cedula de identidad No.1803335866 y el señor SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO con cedula de identidad No. 050262074-3, *casados entre si* y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802475960; PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA con cedula de ciudadanía No. 1802455400; ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL con cedula de ciudadanía No. 1600186892, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de CUATROSCIENTOS DOLARES, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil catorce, ante el Notaria Quinta del Cantón Ambato, Doctora Mónica Armas Meléndez, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número ciento cuarenta y dos (142) del diecisiete de abril de dos mil catorce.- b).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día veinte y ocho de marzo de dos mil quince, con el voto unánime del total del capital social y pagado, autorizó la CESIÓN del cero punto setecientos setenta y nueve por ciento (0.779%) de participaciones esto es TRES PARTICIPACIONES (3) de un dólar



cada una, que posee la señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA*, de las TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (385) participaciones en total que posee en el listado de socios y accionistas, cede a favor de los señores: **ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR**, UNA (1) participación; **PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA** , UNA (1) participación; **ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL** , UNA (1) participación, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor del señor **ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR**, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía, así mismo la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor de la señora **PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA**, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía; así mismo la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor del señor **ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL** , con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía; y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En virtud de la presente escritura de CESION, la cedente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor



SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO, en adelante nada tendrán que ver o reclamar.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar cada una, en total tres (3); suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción. Los CEDENTES manifiestan que sobre las participaciones (derechos y acciones) materia de la presente CESION, no existe gravamen de naturaleza alguna y en caso de existir se someterá al saneamiento de Ley.-QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la presente escritura de cesión y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social y renuncia de sus derechos preferentes, que autoriza al socio compareciente para que ceda el cero punto setecientos setenta y nueve por ciento (0.779%) de participaciones del total de las participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios en este contrato.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes

Dr. Augusto Palacios Cabrera
 Notario Bvo. ABOGADO
 Av. Cervantes N° 18-34 y Mera

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por él Abogado Fabián V. Velasco C.- Abogado.- Matriculado en el Foro Abogados de Tungurahua, con el número 18-2007-92; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



Paulina Tirado Ortiz
 TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA

c.c. 1803335266

Oscar Villamarín
 SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO

c.c. OSO 26 20743

Edwin Escobar
 ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR

c.c. 180247596-0

Silvia Paredes Jaramillo
 PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA

c.c. 1802455400

Segundo Anibal Rojano Ushiña
 ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL

c.c. 160018689-2

Angel Palacios Cabrera
 EL NOTARIO DR. ANGEL

AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO.-



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cavallos N° 16-34 y Mara



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO²⁹⁷⁷

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



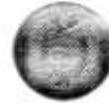
ZON.- Con fecha 15 de Abril del año 2.015, tomo nota al margen de la escritura Matriz, número 2004, constante a fojas 13.196, de fecha veinticinco de Marzo de dos mil catorce, celebrada en ésta Notaría; el hecho de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgado por Paulina Tirado y Oscar Semblantes, a favor de los señores Edwin Escobar, Silvia Paredes, y, Segundo Rojano, celebrada ante el Notario Octavo del cantón Ambato, a cargo del Doctor Ángel Palacios, de fecha 13 de Abril del año 2.015.- Doy fe.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802475960	ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR	Ambato	CESIONARIO	Casado
1600186892	ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL	Ambato	CESIONARIO	Casado
1803335866	TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA	Pangua	CEDENTE	Casado
0502620743	SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO	Latacunga	CEDENTE	Casado
1802455400	PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3,00

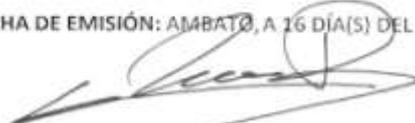
5. DATOS ADICIONALES:



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C. CARACOL LO



Ambato, Marzo 19 de 2015

CONVOCATORIA

Llamamiento a los socios de la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., a la junta extraordinaria a realizarse en la sede de la compañía ubicada en las calles Acosta Solís y Oscar Efrén Reyes, el día sábado 28 de marzo del presente año, a las 19h00 pm.

Los asuntos a tratarse serán los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

5. **Instalación de la sesión.**
6. **Propuesta de venta del 0.773% de las acciones y derechos (3 acciones) por parte del socio señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA***
7. **Lectura Oficios.**
8. **Lectura y aprobación del acta.**

Por la gentil atención que se sirvan dar a la presente, me despido
Atentamente,




DIEGO FERNANDO ALDAS ORTIZ
GERENTE

ACTA (2)
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Ambato a los 28 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 19H00, en la sede de la compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. Domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en la calles Acosta Solís y Oscar Efrén Reyes, se instala la sesión extraordinaria, se reúnen en calidad de socios las siguientes personas: *LOJA LOPEZ ELSA ROBERTINA con cedula de identidad No. 1706079769, TIRADO LOJA GABRIELA ALEJANDRA con cedula de identidad No. 1804275731, TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA con cedula de identidad No. 1803335866, VILLAMARIN TAPIA NELLY MARGOTH con cedula de identidad No. 0501259501, TIRADO RAMIREZ FRANCISCO FABIAN con cedula de identidad No. 0500940283; SAA VILLEGAS JAIME BLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802502433; ARCOS VACA LUIS RAUL con cedula de ciudadanía No. 1801835040; todos los socios prenombrados son de nacionalidad ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, se indica y se lee la forma de señalamiento de esta junta general que fue emitida por oficio entregado personalmente a cada uno de los socios. Los comparecientes convienen a celebrar libre y voluntariamente esta sesión extraordinaria con el carácter de Universal, conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, la sesión se instala con el siguiente orden del día:*



- 1. Instalación de la sesión.**
- 2. Propuesta de venta del 0.779% de las acciones y derechos (3 acciones) por parte de la socia señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**
- 3. Lectura Oficios.**
- 4. Lectura y aprobación del acta.**

PRIMERO.- Con todos los socios presentes se procede con la instalación de la sesión;

SEGUNDO.- Se da lectura a la propuesta de venta del **0.779%** de las acciones y derechos de la **señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA** con cedula de ciudadanía No. **1803335866**, esto es tres (3) de trescientas ochenta y cinco (385) participaciones que le corresponden, de acuerdo al listado de acciones y accionistas. A lo cual los señores socios mencionan que no desean adquirir dichas participaciones, es decir renuncian al derecho preferente según lo estipulado en el Art. 114 lit. f, de la Ley de Compañías, por lo cual se procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.-

TERCERO.- Se da lectura al oficio presentado por parte del señor ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802475960, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**, y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que se transfiera UNA (1) participación a favor del señor ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR, quedando este plenamente aceptado; siguiente; se da lectura al oficio presentado por parte del señor ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL con cedula de ciudadanía No. 1600186892, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Ambato, donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**, y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que se transfiera UNA (1) participación a favor del señor ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL quedando este plenamente aceptado; se prosigue y se da lectura al oficio presentado por parte de la señora PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA con cedula de ciudadanía No. 1802455400, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Ambato, donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA** y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que

se transfiera UNA (1) participación a favor de la señora PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA quedando está plenamente aceptada; Se indica la venta del 0.779% de las participaciones, esto es TRES (3) de las TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) pertenecientes a la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**;

CUARTO.- Se prosigue y luego de ser leída nuevamente esta acta, se da por aprobada y aceptada en su totalidad.

Siendo las 20H00 se da por terminada la sesión extraordinaria de la compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., para lo cual certifican:



GERENTE GENERAL

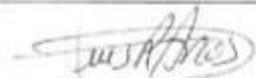
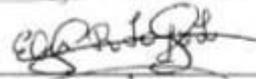
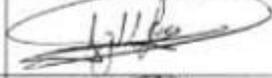


PRESIDENTE

NÓMINA DE SOCIOS ASISTENTES

"GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA."



1	ARCOS VACA LUIS RAUL	
2	LOJA LOPEZ ELSA ROBERTINA	
3	SAA VILLEGAS JAIME BLADIMIR	
4	TIRADO LOJA GABRIELA ALEJANDRA	
5	TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA	
6	TIRADO RAMIREZ FRANCISCO	
7	VILLAMARIN TAPIA NELLY MARGOTH	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA
 CIUDADANIA No. 160018689-E
 ROJANO USHITA SEGUNDO ANIBAL
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 00 DICIEMBRE 1964
 DNI 004- 0070 00545 N
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1964



Segundo Anibal Ushita

ECUATORIANA***** V. 31348022
 CAJON MARIA MERCEDES CULMANTA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 SEGUNDO ROJANO
 MARIA ASUNCIÓN USHITA
 AMBATO 12/04/2010
 12/04/2002
 REN 2604990



Segundo Anibal Ushita

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

016
 016 - 0075 1600186892
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROJANO USHITA SEGUNDO ANIBAL

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 PILLARO
 CANTON

ORGANIZACION 9
 PILLARO 8
 PARROQUIA 8
 ZONA

Segundo Anibal Ushita

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Segundo Anibal Ushita



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 180247596-0

ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR
TUNGURAHUA/AMBATO/BUACHI GRANDE
(4° NOVEMBRE 1970)

001-0111 00111 M
TUNGURAHUA, AMBATO
BUACHI GRANDE 1970

Escobar Espinoza

Grupo Civil

ECUATORIANA***** V1343V1221

CASADO BLANCA HERMINIA PARRA SOLIS
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

DEFENSO ESCOBAR
MARIANA DE JESUS ESPINOZA
AMBATO 21/05/2010

21/05/2022
FORMA DE VOTO

REN 2869593

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0107 1802475960
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO BUACHI GRANDE 1
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Escobar Espinoza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 180245540-0

APellidos PARENTES
PAREDES JARAMILLO
SILVIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1872-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAIIME BLADIMIR
SAA VILEGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUACIÓN COMERCIANTE V1333V3142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO MANZANO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

035 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0170 1802455400
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO LA MATRIZ 0
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paredes

Ángel Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cavallos N° 16-34 y Mera

2015	18	01	08	P
------	----	----	----	---

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA Y ESPOSO A FAVOR DE ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR Y OTROS

\$ 3.00

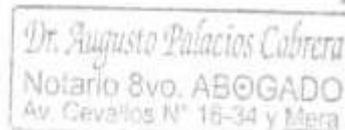
Se dio una copia



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de Abril del año dos mil Quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, comparecen por una

parte, como CEDENTES: la señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803335866 y el señor SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía número 050262074-3, *casados entre sí* y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR, portador de la cédula de ciudadanía número 1802475960; PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA, portador de la cédula de ciudadanía número 1802455400; ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 1600186892, así mismo por sus propios derechos.- Todos los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas que se hallan a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones (derechos y acciones) de la

Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de participaciones (derechos y acciones), por una parte, como CEDENTES: la señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA con cedula de identidad No.1803335866 y el señor SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO con cedula de identidad No. 050262074-3, *casados entre si* y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802475960; PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA con cedula de ciudadanía No. 1802455400; ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL con cedula de ciudadanía No. 1600186892, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de CUATROSCIENTOS DOLARES, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil catorce, ante el Notaria Quinta del Cantón Ambato, Doctora Mónica Armas Meléndez, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número ciento cuarenta y dos (142) del diecisiete de abril de dos mil catorce.- b).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día veinte y ocho de marzo de dos mil quince, con el voto unánime del total del capital social y pagado, autorizó la CESIÓN del cero punto setecientos setenta y nueve por ciento (0.779%) de participaciones esto es TRES PARTICIPACIONES (3) de un dólar



cada una, que posee la señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA*, de las TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (385) participaciones en total que posee en el listado de socios y accionistas, cede a favor de los señores: **ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR**, UNA (1) participación; **PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA** , UNA (1) participación; **ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL** , UNA (1) participación, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor del señor **ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR**, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía, así mismo la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor de la señora **PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA**, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía; así mismo la compareciente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor *SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO*, ceden en venta real y efectiva UNA participación de las que poseen en la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. A favor del señor **ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL** , con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía; y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En virtud de la presente escritura de CESION, la cedente señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA* y el señor



SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO, en adelante nada tendrán que ver o reclamar.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar cada una, en total tres (3); suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción. Los CEDENTES manifiestan que sobre las participaciones (derechos y acciones) materia de la presente CESION, no existe gravamen de naturaleza alguna y en caso de existir se someterá al saneamiento de Ley.-QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la presente escritura de cesión y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social y renuncia de sus derechos preferentes, que autoriza al socio compareciente para que ceda el cero punto setecientos setenta y nueve por ciento (0.779%) de participaciones del total de las participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios en este contrato.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes

Dr. Augusto Palacios Cabrera
 Notario Bvo. ABOGADO
 Av. Cervantes N° 18-34 y Mera

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por él Abogado Fabián V. Velasco C.- Abogado.- Matriculado en el Foro Abogados de Tungurahua, con el número 18-2007-92; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



Paulina Tirado Ortiz
 TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA

c.c. 1803335266

Oscar Villamarín
 SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO

c.c. 0502620743

Edwin Escobar
 ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR

c.c. 180247596-0

Silvia Paredes Jaramillo
 PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA

c.c. 1802455400

Anibal Ushiña Rojano
 ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL

c.c. 160018689-2

Angel Palacios Cabrera
 EL NOTARIO DR. ANGEL

AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO.-



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cavallos N° 16-34 y Mara



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO²⁹⁷⁷

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



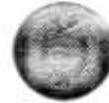
ZON.- Con fecha 15 de Abril del año 2.015, tomo nota al margen de la escritura Matriz, número 2004, constante a fojas 13.196, de fecha veinticinco de Marzo de dos mil catorce, celebrada en ésta Notaría; el hecho de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgado por Paulina Tirado y Oscar Semblantes, a favor de los señores Edwin Escobar, Silvia Paredes, y, Segundo Rojano, celebrada ante el Notario Octavo del cantón Ambato, a cargo del Doctor Ángel Palacios, de fecha 13 de Abril del año 2.015.- Doy fe.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802475960	ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR	Ambato	CESIONARIO	Casado
1600186892	ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL	Ambato	CESIONARIO	Casado
1803335866	TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA	Pangua	CEDENTE	Casado
0502620743	SEMBLANTES VILLAMARIN OSCAR VINICIO	Latacunga	CEDENTE	Casado
1802455400	PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3,00

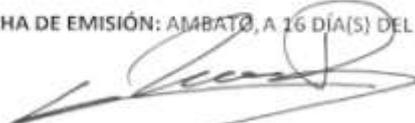
5. DATOS ADICIONALES:



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C. CARACOL LO



Ambato, Marzo 19 de 2015

CONVOCATORIA

Llamamiento a los socios de la Compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., a la junta extraordinaria a realizarse en la sede de la compañía ubicada en las calles Acosta Solís y Oscar Efrén Reyes, el día sábado 28 de marzo del presente año, a las 19h00 pm.

Los asuntos a tratarse serán los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

5. **Instalación de la sesión.**
6. **Propuesta de venta del 0.773% de las acciones y derechos (3 acciones) por parte del socio señora *TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA***
7. **Lectura Oficios.**
8. **Lectura y aprobación del acta.**

Por la gentil atención que se sirvan dar a la presente, me despido
Atentamente,




DIEGO FERNANDO ALDAS ORTIZ
GERENTE

ACTA (2)
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Ambato a los 28 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 19H00, en la sede de la compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA. Domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en la calles Acosta Solís y Oscar Efrén Reyes, se instala la sesión extraordinaria, se reúnen en calidad de socios las siguientes personas: *LOJA LOPEZ ELSA ROBERTINA con cedula de identidad No. 1706079769, TIRADO LOJA GABRIELA ALEJANDRA con cedula de identidad No. 1804275731, TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA con cedula de identidad No. 1803335866, VILLAMARIN TAPIA NELLY MARGOTH con cedula de identidad No. 0501259501, TIRADO RAMIREZ FRANCISCO FABIAN con cedula de identidad No. 0500940283; SAA VILLEGAS JAIME BLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802502433; ARCOS VACA LUIS RAUL con cedula de ciudadanía No. 1801835040; todos los socios prenombrados son de nacionalidad ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, se indica y se lee la forma de señalamiento de esta junta general que fue emitida por oficio entregado personalmente a cada uno de los socios. Los comparecientes convienen a celebrar libre y voluntariamente esta sesión extraordinaria con el carácter de Universal, conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, la sesión se instala con el siguiente orden del día:*



- 1. Instalación de la sesión.**
- 2. Propuesta de venta del 0.779% de las acciones y derechos (3 acciones) por parte de la socia señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**
- 3. Lectura Oficios.**
- 4. Lectura y aprobación del acta.**

PRIMERO.- Con todos los socios presentes se procede con la instalación de la sesión;

SEGUNDO.- Se da lectura a la propuesta de venta del **0.779%** de las acciones y derechos de la **señora TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA** con cedula de ciudadanía No. **1803335866**, esto es tres (3) de trescientas ochenta y cinco (385) participaciones que le corresponden, de acuerdo al listado de acciones y accionistas. A lo cual los señores socios mencionan que no desean adquirir dichas participaciones, es decir renuncian al derecho preferente según lo estipulado en el Art. 114 lit. f, de la Ley de Compañías, por lo cual se procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.-

TERCERO.- Se da lectura al oficio presentado por parte del señor ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR con cedula de ciudadanía No. 1802475960, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**, y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que se transfiera UNA (1) participación a favor del señor ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR, quedando este plenamente aceptado; siguiente; se da lectura al oficio presentado por parte del señor ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL con cedula de ciudadanía No. 1600186892, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Ambato, donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**, y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que se transfiera UNA (1) participación a favor del señor ROJANO USHIÑA SEGUNDO ANIBAL quedando este plenamente aceptado; se prosigue y se da lectura al oficio presentado por parte de la señora PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA con cedula de ciudadanía No. 1802455400, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Ambato, donde expresa su deseo de adquirir UNA (1) participación de propiedad de la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA** y en pleno conocimiento de lo mencionado todos los socios dan su consentimiento unánime para que

se transfiera UNA (1) participación a favor de la señora PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA quedando está plenamente aceptada; Se indica la venta del 0.779% de las participaciones, esto es TRES (3) de las TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) pertenecientes a la señora **TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA**;

CUARTO.- Se prosigue y luego de ser leída nuevamente esta acta, se da por aprobada y aceptada en su totalidad.

Siendo las 20H00 se da por terminada la sesión extraordinaria de la compañía GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA., para lo cual certifican:



GERENTE GENERAL

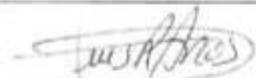
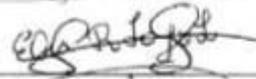
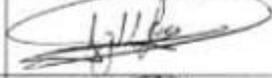


PRESIDENTE

NÓMINA DE SOCIOS ASISTENTES

"GRUAS ECUADOR TIRPAO CIA. LTDA."



1	ARCOS VACA LUIS RAUL	
2	LOJA LOPEZ ELSA ROBERTINA	
3	SAA VILLEGAS JAIME BLADIMIR	
4	TIRADO LOJA GABRIELA ALEJANDRA	
5	TIRADO ORTIZ PAULINA ALEXANDRA	
6	TIRADO RAMIREZ FRANCISCO	
7	VILLAMARIN TAPIA NELLY MARGOTH	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA
 CIUDADANIA No. 160018689-E
 ROJANO USHITA SEGUNDO ANIBAL
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 00 DICIEMBRE 1964
 DNI 004- 0070 00545 N
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1964



Segundo Anibal Ushita

ECUATORIANA***** V.31348022
 CAJON MARIA MERCEDES CULMANTA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 SEGUNDO ROJANO
 MARIA ASUNCIÓN USHITA
 AMBATO 12/04/2010
 12/04/2002
 REN 2604990



Segundo Anibal Ushita

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014
016
016 - 0075 **1600186892**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROJANO USHITA SEGUNDO ANIBAL
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA PILLARO 9
 PILLARO PILLARO 9
 CANTON PILLARO ZONA 9
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Segundo Anibal Ushita



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180247596-0

ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR
TUNGURAHUA/AMBATO/BUACHI GRANDE
(4° NOVEMBRE 1970)

001-0111 00111 M
TUNGURAHUA, AMBATO
BUACHI GRANDE 1970

Escobar Espinoza

Grupo Civil

ECUATORIANA***** V1343V1221

CASADO BLANCA HERMINIA PARRA SOLIS
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

DEFENSO ESCOBAR
MARIANA DE JESUS ESPINOZA
AMBATO 21/05/2010

21/05/2022
FORMA DE VOTACION

REN 2869593

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0107 1802475960
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESCOBAR ESPINOZA EDWIN VLADIMIR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA AMBATO BUACHI GRANDE 1
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edwin Escobar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 180245540-0

APellidos Promerios
PAREDES JARAMILLO
SILVIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1872-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAI ME BLADIMIR
SAA VILEGAS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUACION COMERCIANTE V1333V3142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO MANZANO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-02-10
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

035 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0170 1802455400
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAREDES JARAMILLO SILVIA LORENA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA AMBATO LA MATRIZ 0
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Silvia Lorena Paredes